

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

21957 *Exp 175-12 Solares en malas condiciones en la c. Sicilia del 101 al 117 y 121 de Ses Cases Noves*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica a la interesada la SRA. CATALINA AMENGUAL MIRALLES de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 7 de septiembre de 2012, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA A LA SRA. CATALINA AMENGUAL MIRALLES

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente de fecha 7 de septiembre de 2012, informando lo siguiente:

"Puesto que el día 16/07/12 el Área de Medi Ambiente de este Ayuntamiento informó al propietario de diez solares situados en la calle Sicilia, 101 al 117 y 121 de la urbanización de Ses Cases Noves, con referencias catastrales 4850946 y 4049231-33-34-35-36-37-38-39, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección en fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

Descripción de la deficiencias: solares cerrados ubicados en suelo urbano que se encuentran en malas condiciones de salubridad a causa principalmente de la presencia de abundante vegetación. Se observa que hay un tramo sin cerrar y han vertido restos de poda.
Medidas necesarias para subsanar las deficiencias: tal y como establece el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente de 2 de septiembre de 2006: "Los propietarios de solares tendrán que mantenerlos en óptimas condiciones de higiene y salubridad. Asimismo tendrán que estar cerrados o vallados con una altura mínima de 1,80 metros y en cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación vigente".

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos. Marratxí, 7 de septiembre de 2012."

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS a la SRA. CATALINA AMENGUAL MIRALLES.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en la calle Licorers cantonada camí de Muntanya del Polígono de Marratxí (de 8:30 a 14:00h., de lunes a viernes), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos."

Marratxí, 2 de noviembre de 2012

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

